

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 702-098/22

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

DECRETO N°

3674

SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 AGO 2025

S.-

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Dr. Alejandro Rodolfo Passero Truant, CUIL 20-34245842-5, en el cargo categoría A Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 8 de enero de 2024 y hasta tanto se realice el llamado a concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación de un cargo categoría E, vacante por jubilación de su titular Olga Zulenta Vargas;

Que, por Resolución N° 196-S-2023, de fecha 27 de diciembre de 2023 se designó en carácter de interino al citado profesional, en el cargo de

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019 y el Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025,

Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones respectivas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley

Que, la planilla de asistencia y Certificado de Servicios agregados en autos, acreditan el efectivo cumplimiento de los mismos por parte del Dr. Passero Truant, a partir del 8 de enero de 2024;

Que, la Sub-Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"R" MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R 6-01-02		HOSPITAL "PABLO SORIA"	
SUPRIMASE		CREASE	
Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
E	1	A	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Esc. Profesional		Esc. Profesional	
Ley N° 4418		Ley N° 4418	
Total.....	1	Total.....	1

[Firma]
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

QUE DA EL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

3674

S.

DECRETO Nº

ARTÍCULO 2º: Téngase por designado en carácter interino al Dr. Alejandro Truant, CUIL 20-34245842-5, en el cargo categoría A. Asesoramiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, en la U de O. R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 8 de enero de 2024 y hasta tanto se realice el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 4418, que a continuación se indican.

EJERCICIO 2025
Las partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

EJERCICIOS ANTERIORES:
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGIR
GOBERNADOR

D. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
JUJUY -